

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/03/10

Hora: 16:00

Número de radicado:

0013611682 - SISSBA

Página: 1



Código de verificación: aaMjIjnzJLRiakcb

Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: "INVERSIONES MACRO VIAJES S.A.S."

MATRICULA: 21-471600-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT 900537743-4

CERTIFICA

=====

Fecha de Renovación: Marzo 27 de 2015

=====

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 33 A 76 131 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado del 28 de junio de 2012, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 12 de julio de 2012, en el libro 9, bajo el número 12815, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

INVERSIONES JASO S.A.S.

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/03/10

Hora: 16:00

Número de radicado:

0013611682 - SISSBA

Página: 2



Código de verificación: aaMjIjnzJLRiakcb

Copia: 1 de 1

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 03 del 21 de junio de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2013, en el libro 9o., bajo el No. 11461, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por la de:

"INVERSIONES MACRO VIAJES"

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La promoción, venta y comercialización de todo tipo de productos y paquetes turísticos tales como tiquetes nacionales e internacionales, hoteles, alquiler de autos, y demás planes complementarios como tours, servicios de transporte, traslados, y otros servicios turísticos, tanto nacionales como e internacionales.

Estos servicios incluyen la representación de operadores turísticos, mayoristas de turismo, aerolíneas, rentadoras de vehículos y cualquier otra empresa que preste servicios de turismo.

La sociedad también tiene como objeto social principal la obtención de lucro económico de los bienes que le pertenecen, sean estos inmuebles, vehículos, inversiones mobiliarias, inversiones bursátiles, títulos representativos de dinero, y cualquier otro tipo de inversión.

Invertir sus disponibilidades y sobrantes de fondos con el propósito de proteger, conservar, o incrementar el patrimonio social o para el aprovechamiento de incentivos fiscales autorizados por la ley y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

La sociedad tiene capacidad legal para adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles y títulos valores de cualquier clase; para darlos en arrendamiento, o usufructo o cualquier otro contrato civil; para verificar todos los actos o contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la compañía; dar dinero y otros efectos en préstamo, depósito o comodato; actuar como giradora o depositaria de instrumentos negociables; participar en compañías de una

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/03/10

Hora: 16:00

Número de radicado:

0013611682 - SISSBA

Página: 3



Código de verificación: aaMjIjnzJLRiakcb

Copia: 1 de 1

u otra especie con el carácter de titular de acciones o partes de interés social; celebrar contratos laborales y convencionales y reglamentos de trabajo, y en general hacer en su propio domicilio o en cualquier otro lugar, en su propio nombre, toda clase de operaciones civiles y toda suerte de actos y contratos necesarios a la debida ejecución del objeto social.

No puede esta sociedad ocuparse válidamente en ninguna forma, de garantía de obligaciones diversas de las suyas.

En desarrollo de lo anterior, podrá:

1. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

2. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas.

3. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

4. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

5. Cualquier actividad lícita.

PARAGRAFO: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES

VALOR NOMINAL

AUTORIZADO

\$100.000.000,00

100.000

\$1.000,00

SUSCRITO

\$50.000.000,00

PAGADO

\$50.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/03/10

Hora: 16:00

Número de radicado:

0013611682 - SISSBA

Página: 4



Código de verificación: aaMjIjnzJLRiakcb

Copia: 1 de 1

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENCIA

GERENTE: La representación legal de la compañía y la administración de los negocios so compete al Gerente de la sociedad, tendrá UN (1) suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas atribuciones del principal.

PARÁGRAFO: Con motivo de la transformación de la sociedad y de la aprobación de los estatutos, la Asamblea de Accionistas que los aprueban nombrará al Gerente y a sus suplentes por única vez.

SUPLENTE: En las faltas absolutas o temporales del Gerente de la sociedad, éste será reemplazado por un (1) suplente, denominado Representante Legal Suplente.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JULIO ALBERTO SUAREZ ORJUELA DESIGNACION	19.373.393
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RASA IRENA SERNAITIS GIEDRAITIS DESIGNACION	94.491

Por Documento Privado del 28 de junio de 2012, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 12 de julio de 2012, en el libro 9, bajo el número 12815.

CERTIFICA

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones:

1. La representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual.
2. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad.
3. La coordinación y la supervisión general de la sociedad, las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/03/10

Hora: 16:00

Número de radicado: 0013611682 - SISSBA

Página: 5



Código de verificación: aaMjIjnzJLRiakcb

Copia: 1 de 1

4. Ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato, ajustado al objeto social de la sociedad. Con tal limitación podrá representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio, fundar sociedades o ingresar posteriormente, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social.

5. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

6. Convocar la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley.

7. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone.

8. Recomendar a la Asamblea de Accionistas la adopción de nuevas políticas.

9. Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados a la Asamblea General de Accionistas.

LIMITACIÓN: Para poder realizar aquellos actos que implican obligaciones económicas a la sociedad cuyo monto sea igual o superior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberá contar con autorización por parte de la Asamblea de Accionistas.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las atribuciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentran las de:

Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley y por los estatutos.

Autorizar la apertura y cierre de sucursales, factorías, plantas, agencias y otras dependencias de la sociedad.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/03/10

Hora: 16:00

Número de radicado:

0013611682 - SISSBA

Página: 6



Código de verificación: aaMjIjnzJLRiakcb

Copia: 1 de 1

Autorizar al Representante Legal para que solicite, llegado el caso, que se admita a la sociedad a la celebración de Concordato, Acuerdo de Reestructuración, Acuerdo de Reorganización o cualquier otra figura legal que se encuentre vigente y tenga por objeto buscar la reactivación económica de la sociedad.

Autorizar al Representante Legal para que realice actos o contratos de cualquier naturaleza cuya cuantía supere la limitación establecida en estos mismos estatutos. Si los actos que realizara el Representante Legal son sobre un objeto similar y entre unas mismas partes, tales montos se sumarán para efectos de aplicar la presente limitación siempre y cuando tales negocios o contratos estén realizados dentro de un mismo mes calendario.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 33 A 76 131 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

admon2@jsrepresentacionesturisticas.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva stampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/03/10

Hora: 16:00

Número de radicado:

0013611682 - SISSBA

Página: 7



Código de verificación: aaMjlnzJLRiakcb

Copia: 1 de 1

entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS